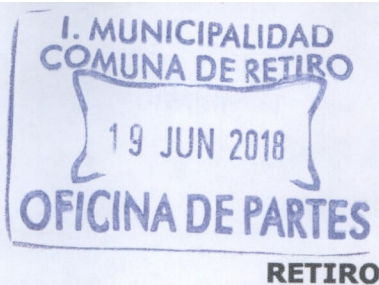


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Administración y Finanzas/



18 JUN 2018

RETIRO,

DECRETO EXENTO Nº 2.121
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto exento Nº 4.023 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, **JOCELIN DEL CARMEN RODRIGUEZ SILVA, RUT Nº 19.044.056-7**
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de "Apoyo administrativo para la unidad de Administración y Finanzas".
- 5.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión 55ª ordinaria pública celebrada el día jueves 14 de Junio del 2018.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº 3 y Nº 4.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor **JOCELIN DEL CARMEN RODRIGUEZ SILVA, RUT Nº 19.044.056-7**, la necesidad de realizar la contratación de "Apoyo administrativo para la unidad de Administración y Finanzas", **de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) en pagaderas de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) Impuesto incluido, por el periodo comprendido desde 18 el junio al 31 de diciembre de 2018.-**
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.11.999.000.001 "Otros" del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/GBT/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Departamento de Adquisiciones